



BOLETÍN UIF: AVISO DE FINCEN

FINCEN DA AVISO SOBRE ESTAFAS MÉDICAS RELACIONADAS CON LA ENFERMEDAD DEL CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)

La Unidad Inteligencia Financiera desea compartir con el Sistema Antilavado de Dinero del país, el siguiente comunicado emitido por la Unidad de Inteligencia Financiera de los Estados Unidos de América (FinCEN). Si bien el documento es dirigido a las entidades financieras estadounidenses, se considera su contenido altamente relevante para nuestro Sistema Antilavado de Dinero en estos tiempos del COVID-19. Se ha traducido la introducción del aviso y se proporcionará el enlace oficial para que puedan acceder al mismo:

“La Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN) está emitiendo este aviso para alertar a las instituciones financieras sobre el aumento de las estafas médicas relacionadas con la pandemia COVID-19. Este aviso contiene descripciones de estafas médicas relacionadas con COVID-19, estudios de casos, banderas rojas e información sobre la notificación de actividades sospechosas.

Este es el primero de varios avisos que FinCEN pretende emitir en relación con los delitos financieros relacionados con la pandemia COVID-19. Estos avisos se basan en el análisis de FinCEN de la información relacionada con COVID-19 obtenida a través de informes públicos, datos de la Ley de Secreto Bancario (BSA) y socios encargados de hacer cumplir la ley. FinCEN emitirá análisis financieros e inteligencia, según corresponda, a las instituciones financieras para ayudarles a detectar, prevenir y reportar sospechas de actividad ilícita. (...)”

Podrán obtener el aviso en el siguiente vínculo en la página oficial de FinCEN:

<https://www.fincen.gov/resources/advisories/fincen-advisory-fin-2020-a002>

Nota importante:

La información presentada en este boletín debe ser utilizada como inteligencia y de absoluta confidencialidad, su uso es reservado únicamente para fines de Cumplimiento, no puede ser puesta en conocimiento de terceras personas bajo ninguna circunstancia, lo cual será considerado una fuga de información y será denunciado a las autoridades competentes. La información puede ser utilizada para en la definición de parámetros de riesgo y la generación de alertas en sistemas, manteniendo la confidencialidad absoluta de la fuente. Queda a entera responsabilidad del Oficial de Cumplimiento y el Oficial Adjunto, como únicos destinatarios de la misma, sobre el uso que se dé a esta información diferente a los fines indicados por esta Unidad.